

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
GRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA
TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**



**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VIOLENCIA EN
EL DEPORTE ACTUAL EN ESPAÑA**

**AUTOR
ANTONIO ROMERO BÉJAR**

**TUTOR
OSCAR MANUEL CHAMORRO CHAMORRO**

RESUMEN

Este trabajo analiza de forma integral la violencia asociada a los grupos ultras en el deporte español, abordando su evolución histórica, marcos ideológicos, principales colectivos activos y los episodios violentos más relevantes documentados en las últimas décadas. A través de un enfoque descriptivo y comparado, se examina la relación entre este fenómeno y el contexto europeo, así como el impacto de la legislación vigente, la operativa policial y los dispositivos de orden público. El estudio incorpora análisis de casos reales, referencias periodísticas y datos oficiales que permiten valorar la eficacia de las medidas preventivas y sancionadoras implementadas en España. Finalmente, se proponen líneas de mejora orientadas al refuerzo de la seguridad, la coordinación institucional y la prevención social de la violencia deportiva.

Palabras clave: violencia en el deporte, grupos ultras, seguridad pública, orden público, operativa policial, legislación deportiva.

ABSTRACT

This study provides a comprehensive analysis of violence linked to ultra groups in Spanish sports, examining their historical evolution, ideological frameworks, main active factions and the most significant violent incidents reported in recent decades. Through a descriptive and comparative approach, the research explores how the Spanish phenomenon relates to broader European dynamics and evaluates the impact of current legislation, police operations and public order strategies. The study integrates real cases, media sources and official data to assess the effectiveness of preventive and punitive measures adopted in Spain. Finally, it proposes improvement strategies aimed at strengthening security management, institutional coordination and the social prevention of sports-related violence.

Keywords: sports violence, ultra groups, public security, public order, police operations, sports legislation.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CONTEXTO HISTÓRICO: LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	3
2.1	Evolución histórica de la violencia en el deporte	4
2.2	Marcos ideológicos dentro de las aficiones radicales	6
2.3	Diferenciación conceptual: hooligans, ultras y otras tipologías	8
2.3.1	Aficiones radicales de base local	9
2.3.2	Casuals	9
2.3.3	Grupos apolíticos o de identidad flexible	9
2.3.4	Modelos latinoamericanos (barras bravas)	10
2.3.5	Modelo español	10
2.4	Clasificación ideológica	12
2.4.1	Grupos de extrema derecha	12
2.4.2	Grupos de extrema izquierda	12
2.4.3	Grupos híbridos o de identidad cambiante	13
2.5	Principales grupos por club	13
2.5.1	Real Madrid: Ultras Sur	14
2.5.2	FC Barcelona: Boixos Nois	14
2.5.3	Atlético de Madrid: Frente Atlético	14
2.5.4	Rayo Vallecano: Bucaneros	14
2.5.5	Otros grupos relevantes	15
2.6	Episodios de violencia protagonizados por grupos ultras en España	16
3.	MARCO NORMATIVO	18
3.1	Normativa en España	19
3.2	Normativa internacional	21
4.	OBJETIVOS	23
5.	METODOLOGÍA	23
6.	RESULTADOS	24
6.1	Comparativa de grupos ultras en España respecto a otros países	24
6.2	Análisis de la operativa policial: Dispositivos de orden público	26
6.2.1	Protocolos de actuación y fases operativas	28
6.3	Análisis de estadísticas oficiales	30
7.	DISCUSIÓN, PROPUESTAS DE MEJORA Y MEDIDAS PREVENTIVAS	34
8.	CONCLUSIONES	37
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39

1. INTRODUCCIÓN

La violencia en el deporte constituye un fenómeno que subyace como uno de los problemas sociales y de seguridad más persistentes y complejos en Europa. Aunque se puede apreciar en mayor medida en el fútbol profesional, los expertos dicen que tiene muchas causas. El fenómeno de la violencia en el deporte guarda relación con el modo en que funcionan los grupos, la identidad que comparten, sus rituales, grupos de jóvenes marginados e ideas políticas extremas (Spaij, 2008; Dunning, 2014). En España, la preocupación del Gobierno y las diferentes instituciones ha ido en aumento desde finales del siglo XX. Dicha preocupación se corresponde de modo simultáneo con la fortaleza que han ido adquiriendo los grupos ultras y la sofisticación de los métodos que ha experimentado la policía en el mantenimiento de la seguridad en los estadios (García & Fernández, 2019).

Este trabajo analiza la violencia en el deporte en España, prestando atención al papel de los grupos ultras como causantes de altercados en este tipo de eventos. Los estudios en Europa muestran que estos grupos comparten fuertes sentimientos de identidad, tienen una organización clara y tienden a generar enfrentamientos que van más allá del deporte (Testa & Armstrong, 2010). En España, hay grupos con ideas políticas de extrema derecha, extrema izquierda o una mezcla de ambas. Esto crea una situación diversa y compleja que necesita un análisis cuidadoso y adaptado al contexto.

Por otra parte, no podemos entender lo que ocurre en España sin mirar lo que acontece en otros países. La experiencia de Gran Bretaña después del Informe Taylor (1990) y la Ley de Espectadores de Fútbol ha sido bien documentada. Se considera un punto de inflexión en la reducción del vandalismo, gracias a cambios en las leyes, el diseño de los estadios y estrategias policiales proactivas (Inglis, 2017). En Europa, países como Italia, Francia o Alemania han usado diferentes enfoques combinando sanciones administrativas, prohibiciones de entrada, trabajo conjunto entre países y el desarrollo de unidades policiales especializadas (European Union Agency for Fundamental Rights, 2021). Esta comparación es clave para entender lo específico de España y cómo mejorar sus propios métodos de prevención.

El análisis también se basa en una revisión detallada de la normativa vigente en España, que establecen un sistema mixto de sanciones penales y administrativas. Desde que se aprobó la Ley 19/2007 contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, España ha tomado medidas para controlar a los grupos ultras, mejorar el control de acceso, regular la seguridad privada y coordinar a la policía (Garrido, 2020). Las decisiones judiciales recientes muestran que se aplican más sanciones por desórdenes públicos, lesiones y daños relacionados con incidentes deportivos. Esto hace importante un enfoque completo que combine prevención, información de inteligencia y análisis social. Finalmente, este proyecto incluye una revisión de casos importantes que han ocurrido en España en los últimos años, junto con datos del Ministerio del Interior, la Comisión Estatal contra la Violencia y organizaciones europeas. La tendencia general es que los incidentes graves dentro de los estadios han disminuido levemente, pero la violencia se ha movido a áreas cercanas como estaciones de transporte, zonas de ocio y peleas acordadas entre grupos radicales (Ministerio del Interior, 2023). Este cambio nos obliga a repensar cómo trabaja la policía y a añadir nuevas formas de prevenir problemas, vigilancia anticipada y cooperación internacional.

Todos estos puntos justifican la importancia de este estudio y la necesidad de avanzar hacia propuestas de mejora que sigan los estándares europeos. La violencia en el deporte no solo constituye un problema aislado, sino que refleja tensiones sociales más amplias. Por eso, necesitamos soluciones que involucren a expertos en seguridad pública, sociología, psicología social, urbanismo y gestión deportiva. Para entender aún más este problema, es útil examinar cómo los grupos ultras han ido cambiando con el tiempo. Antes, estos grupos eran más espontáneos y su organización menos formal. Sin embargo, con el tiempo, han aprendido a organizarse mejor, usar las redes sociales para comunicarse y coordinar sus acciones, incluso para financiarse. Este cambio en su estructura y métodos hace que sea más difícil para la policía y las autoridades controlarlos.

Otro factor importante es el papel de los medios de comunicación. A veces, la forma en que los medios cubren los incidentes de violencia puede intensificar el problema. La cobertura sensacionalista puede dar más visibilidad a los grupos ultras, animar a otros a unirse y hasta glorificar la violencia. Por eso, es importante que los medios tengan cuidado al informar sobre estos temas y evitar darles una plataforma a

los violentos. Además, la globalización y la movilidad internacional también influyen en la violencia en los deportes. Los aficionados viajan más que antes, y los grupos ultras pueden establecer contactos con grupos similares en otros países. Esto puede llevar a la importación de ideologías violentas y a la coordinación de acciones a escala internacional.

Por último, la falta de oportunidades para los jóvenes y la exclusión social son factores que contribuyen a la violencia en el deporte. Muchos jóvenes que se unen a grupos ultras vienen de entornos marginados y encuentran en estos grupos un sentido de pertenencia y una forma de expresar su frustración y rabia (Spaij, 2006, pp. 72–74). Por eso, es importante abordar estos problemas sociales de fondo para reducir la violencia en el deporte. En conclusión, la violencia en el deporte es un problema complejo multicausal que requiere de un enfoque integral. No basta con medidas policiales y sanciones, se hace necesario abordar las causas sociales, mejorar la educación y la prevención, y fomentar una cultura de respeto y tolerancia en el deporte. Solo así podremos reducir la violencia y hacer que los eventos deportivos sean espacios seguros y agradables para todos. La cooperación entre gobiernos, clubes deportivos, aficionados, medios de comunicación y organizaciones sociales es fundamental para lograr este objetivo.

2. CONTEXTO HISTÓRICO: LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

La violencia en el deporte no es un fenómeno nuevo, este ha ido evolucionando con el paso del tiempo a medida que las competiciones deportivas modernas se han vuelto más frecuentes, estando muchas de estas competiciones actualmente caracterizadas por protagonizar episodios de violencia. Estas acciones eran formas de mostrar rivalidad, identidad de grupo y competencia simbólica (Dunning, 2014). En el siglo XX, el deporte se volvió más popular, los clubes grandes se hicieron más fuertes y las competiciones importantes se lucraron económicamente y despertaron atención de los medios de comunicación. Esto hizo que los seguidores más extremos se volvieran más comunes, especialmente en Europa (Spaij, 2006, pp. 33–35).

En esta situación, la violencia en el deporte ya no era percibida como algo que hacía un grupo de personas al azar, sino como un problema social de mayor entidad. Los movimientos de hooligans en el Reino Unido en los años 60 y 70 cambiaron la

forma en que se veía la violencia. Mostraron que la violencia podía ser organizada por grupos con su propia identidad, reglas, líderes y sentido de pertenencia (Armstrong, 1998). Este modelo fue adaptado por los grupos ultras en el Mediterráneo y América Latina, quienes agregaron más política, símbolos ideológicos y una forma de actuar más intensa (Testa & Armstrong, 2010).

España también experimentó este proceso. Desde los años 80, la aparición de grupos de animación organizados, algunos caracterizados por la influencia de una ideología política determinada, cambió la relación entre los seguidores, el club y la violencia. Estos grupos surgieron en un momento de cambio social y político, de mayor rivalidad entre clubes y en un periodo de ausencia de normativa específica, factores que ayudaron a que dichos grupos se establecieran en ciertas ciudades y tuviesen aceptación entre los jóvenes (García & Fernández, 2019). La forma en que dicha problemática se desarrolló en España muestra una combinación de influencias: por un lado, el modelo de los hooligans británicos; por otro, una fuerte presencia de ideologías extremas, tanto de izquierda como de derecha, que crearon identidades opuestas dentro y fuera de los estadios.

2.1 Evolución histórica de la violencia en el deporte

La violencia asociada al deporte no constituye una problemática generalizada contemporánea; sus raíces se extienden hacia las formas más antiguas de competición física. Ya en la antigüedad, estas competiciones generaban incidentes de agresión, una rivalidad llevada al extremo y confrontaciones entre grupos de seguidores. Investigaciones históricas indican que los juegos griegos y los espectáculos romanos contenían elementos de confrontación, tanto simbólica como social. En estos eventos, la euforia colectiva a veces conducía a disturbios y altercados importantes (Mangan & Walvin, 2017). En ocasiones, estos eventos servían como escenarios donde se canalizaban las tensiones de la comunidad o se manifestaban identidades territoriales más allá de la simple competencia deportiva.

La transición al deporte moderno, a partir del siglo XIX, trajo consigo nuevas dinámicas. La expansión del fútbol en el Reino Unido, en un contexto de urbanización rápida, el surgimiento de clases trabajadoras y la consolidación de barrios con identidades bien definidas, creó las condiciones para que surgieran las primeras formas

de violencia organizada entre los aficionados. Según Dunning, Murphy y Williams (1988), el deporte sirvió como un espacio donde los hombres jóvenes podían expresar su solidaridad grupal, reafirmar su masculinidad y reproducir patrones de rivalidad ya existentes. Durante las primeras décadas del siglo XX, se registraron grandes altercados, invasiones de campo y enfrentamientos entre seguidores, aunque todavía no existía un fenómeno tan organizado como el hooliganismo posterior.

A partir de la década de 1960, el Reino Unido se convirtió en el centro del hooliganismo moderno. Este se caracterizaba por la presencia de grupos organizados, códigos internos, estilos estéticos propios y una violencia menos impulsiva y más planeada. Autores como Marsh, Rosser y Harré (1978) encontraron que estos grupos adoptaron dinámicas similares a las de tribus, basadas en el honor, la territorialidad y la cohesión interna, lo que representó un cambio importante con respecto a las etapas anteriores. La década de 1980 intensificó este problema con sucesos trágicos, como los de Heysel (1985) y Hillsborough (1989), que llevaron a cambios profundos en el fútbol británico y a una transformación en la forma en que se gestionaba la seguridad (Taylor, 1990).

Este fenómeno se propagó rápidamente al resto del continente europeo, donde adoptó formas particulares según el contexto sociopolítico de cada país. En Italia, durante las décadas de 1970 y 1980 surgió la cultura ultra, que era más politizada, organizada y centrada en la estética que el hooliganismo británico. Esta cultura se caracterizaba por coreografías en los estadios, símbolos ideológicos y una fuerte identificación con el club (Testa & Armstrong, 2010). Esta tendencia influyó más tarde en Francia, Alemania, Grecia y España, dando lugar a un modelo híbrido en el que la violencia adquirió dimensiones simbólicas y políticas más complejas.

En España, la violencia deportiva comenzó a aumentar de forma notable a finales de los años setenta y principios de los ochenta del siglo pasado. Este hecho coincidió con la democratización del país, el auge del fútbol de masas y la aparición de las primeras peñas organizadas con ideologías claras. Investigaciones recientes indican que las tensiones sociales derivadas de la transición, junto con el aumento de las rivalidades históricas entre clubes, contribuyeron a la formación de grupos ultras con identidades extremas. Estas identidades estaban vinculadas a la derecha radical, la izquierda militante o movimientos vecinales con fuertes demandas sociales (García &

Fernández, 2019). Durante los años noventa, el fenómeno se consolidó con la proliferación de grupos organizados, algunos de los cuales estuvieron involucrados en incidentes graves dentro y fuera de los estadios.

En el siglo XXI, la evolución de este fenómeno se ha visto influenciada por tres factores principales: el aumento de las medidas de seguridad y vigilancia en los estadios, la profesionalización de la gestión deportiva y la aprobación de leyes específicas para reducir la violencia. Estos cambios han provocado que los incidentes más graves se trasladen a lugares más alejados, como estaciones de transporte, áreas urbanas fuera de los recintos deportivos y encuentros planeados entre grupos rivales (Ministerio del Interior, 2023). En Europa, la digitalización también ha modificado la forma en que se organizan estos grupos, haciendo más fácil la coordinación de grupos radicales, pero también permitiendo a las autoridades desarrollar sistemas más avanzados de seguimiento e inteligencia (FRA, 2021).

2.2 Marcos ideológicos dentro de las aficiones radicales

La ideología es un factor clave que diferencia a los grupos de aficionados radicales en el deporte, sobre todo en Europa y España. A diferencia del hooliganismo británico, que se centraba en la territorialidad, la masculinidad y la unidad del grupo (Dunning, 2014), el fenómeno ultra europeo ha tenido desde el principio una fuerte identidad, integrando símbolos, ideas políticas y posturas claras en la sociedad (Testa & Armstrong, 2010). Esta creciente politización ha cambiado la forma en que se organizan los grupos, sus acciones dentro y fuera de los estadios, y los tipos de conflictos en los que participan. En general, las ideologías de estos grupos se pueden dividir en tres categorías: extrema derecha, extrema izquierda y modelos mixtos o apolíticos, aunque estas etiquetas no siempre reflejan la complejidad de cada grupo. Los grupos de extrema derecha suelen estar ligados a ideas nacionalistas excluyentes, a símbolos patrióticos reinterpretados, a la oposición a la inmigración y a la creación de identidades basadas en la homogeneidad cultural. Se ha visto iconografía fascista o neonazi en muchos grupos europeos desde los años 80 (Backes & Moreau, 2012). En el deporte, esta ideología refuerza los enfrentamientos con grupos rivales y radicaliza la estética y el discurso en las gradas.

En cambio, los grupos de extrema izquierda se identifican por sus ideas antifascistas, antirracistas y de reivindicación social, y están muy conectados con

movimientos vecinales, sindicales o activistas. En el Mediterráneo, esta tendencia se consolidó en Italia y España, donde algunos grupos ultras tomaron un papel político claro dentro del estadio, apoyando causas sociales y contrarrestando las ideas de los grupos de extrema derecha (Doidge, 2018). Aunque comparten estructuras organizativas similares (jerarquías internas, rituales, códigos estéticos), su ideología guía sus acciones y la elección de sus adversarios. Un tercer grupo lo forman los aficionados radicales con ideologías mixtas, cambiantes o que dicen ser apolíticos, aunque esto último sea más una declaración de voluntades que una realidad. Muchos grupos considerados apolíticos tienen tensiones internas entre diferentes corrientes ideológicas, y a veces el apoliticismo es una forma de evitar el rechazo institucional o la prohibición de entrar a los estadios. Los estudios señalan que, aunque no haya una postura política clara, la idea de nosotros contra ellos (clave para la identidad ultra) ya implica una ideología que define rivalidades y comportamientos violentos (Spaij, 2006).

En España, las ideologías han sido especialmente importantes. La transición a la democracia, el auge de movimientos juveniles contraculturales y las tensiones territoriales y políticas del país influyeron en la creación de grupos ultras con identidades muy marcadas en los años 80 y 90. Según García y Fernández (2019), este contexto hizo que surgieran al mismo tiempo grupos de extrema derecha, con ideas nacionalistas y excluyentes, y grupos antifascistas muy arraigados en barrios populares o entornos obreros. Esta división convirtió los estadios en lugares donde se representaban conflictos sociales más amplios, y donde la violencia por motivos ideológicos se extendió a veces a zonas urbanas fuera del ámbito deportivo. La ideología también influye en la predisposición a la violencia y en la forma en que se organizan los enfrentamientos. Los grupos de extrema derecha tienden a tener una visión más rígida de sus enemigos ideológicos, identificándolos claramente. Por su parte, los grupos de extrema izquierda centran sus acciones en el antifascismo, lo que genera conflictos con grupos opuestos más allá de la rivalidad futbolística. Esta ideología también influye en la respuesta de las autoridades: algunos grupos han recibido fuertes sanciones o prohibiciones de acceso¹ por sus discursos violentos o discriminatorios, mientras que otros han sido tolerados en función de su comportamiento en el estadio y de su relación con los clubes.

¹ Las sanciones administrativas que conllevan la prohibición de acceso pueden incluir la obligación adicional de comparecer en dependencias policiales durante los partidos, con el fin de evitar la participación del sancionado en disturbios exteriores.

2.3 Diferenciación conceptual: hooligans, ultras y otras tipologías

El análisis de la violencia en el ámbito deportivo requiere una distinción detallada de las diferentes clases de grupos de aficionados radicales, ya que cada uno manifiesta comportamientos internos, motivaciones y formas de actuar diferentes. En el lenguaje cotidiano, los términos hooligans y ultras se usan como sinónimos, pero la investigación académica indica que son fenómenos distintos en cuanto a origen, estructura e ideología (Dunning, 2014; Spaaij, 2006). Esta diferenciación resulta esencial a la hora de entender cómo se manifiesta la violencia en diferentes países y por qué algunos muestran patrones más politizados y organizados que otros.

El hooliganismo, que nació en el Reino Unido a mediados del siglo XX, se distingue por su carácter territorial, su fuerte énfasis en la competencia masculina y su tendencia a la violencia organizada o semi-organizada entre grupos rivales. Los hooligans no suelen crear una identidad política clara; su unión se basa en el barrio, el club y la edad. El estudio clásico de Marsh, Rosser y Harré (1978) reveló que estos grupos operaban mediante reglas no escritas de desorden que establecían cuándo, cómo y contra quién usar la violencia. Su organización era relativamente informal, pero en la década de 1980 evolucionó hacia estructuras más definidas, conocidas como *firms* en terminología anglosajona, con jerarquías internas y formas de vestir características (Dunning et al., 1988). Estas *firms* actuaban como unidades cohesivas, donde la lealtad y el sentido de pertenencia eran primordiales, y su reputación se construía a través de actos de violencia y demostraciones de poder en el espacio público. La violencia no era solo un fin, sino también un medio para afirmar su identidad y su dominio territorial.

Por otra parte, el modelo ultra que se inició principalmente en Italia a finales de la década de 1960 del siglo pasado, tiene un origen distinto. Los ultras se organizan en grupos estables, con una estructura interna más rígida, presencia en las gradas, funciones específicas de animación y un uso intensivo de símbolos, pancartas, tifos y elementos visuales. Su ideología es mucho más marcada que la de los hooligans ingleses, y puede asociarse tanto a ideologías de extrema derecha como de extrema izquierda, dependiendo del club y del contexto sociopolítico (Testa & Armstrong, 2010). La participación política, la disciplina interna, la ritualización del apoyo y la representación teatral del enfrentamiento son rasgos distintivos del fenómeno ultra, que luego se extendió a Francia, Grecia, Alemania y España. Además de su fuerte identidad

visual y su compromiso político, los ultras se caracterizan por su lealtad incondicional al equipo y su disposición a defender sus colores en cualquier circunstancia. La violencia, en este contexto, se considera una forma de expresar su pasión y su compromiso con el club, y se justifica como una respuesta a la provocación o la agresión de grupos rivales. Además de hooligans y ultras, la investigación identifica otras clases híbridas o situacionales que no encajan totalmente en ninguno de los dos modelos. Entre ellas se encuentran:

2.3.1 Aficiones radicales de base local

Estos grupos están relacionados con barrios o subculturas urbanas que participan en actos violentos sin una estructura formal comparable a la de los ultras o hooligans. Su actividad suele ser más impulsiva que planeada y depende de las circunstancias del lugar (Doidge, 2018). Estos grupos a menudo surgen como resultado de tensiones sociales y económicas en áreas urbanas marginadas, y su participación en la violencia deportiva puede ser una forma de expresar su frustración y su descontento con el sistema.

2.3.2 Casuals

Esta clase británica surgió en los años ochenta y se caracteriza por su forma de vestir basada en ropa de marca y su preferencia por organizar peleas lejos de los estadios para evitar la vigilancia policial. Aunque comparten características con los hooligans, su estilo y su discreción operativa los distinguen claramente (Spaij, 2006). Los casuals representan una evolución del hooliganismo tradicional, adaptándose a las nuevas condiciones sociales y policiales. Su enfoque en la moda y la discreción refleja un intento de evitar la estigmatización y la represión por parte de las autoridades.

2.3.3 Grupos apolíticos o de identidad flexible

Estos grupos de aficionados radicales rechazan explícitamente la clasificación ideológica, aunque en la práctica pueden incorporar tendencias internas diversas. Su actividad se centra más en la competencia deportiva y la rivalidad entre clubes que en la confrontación política, pero pueden participar en violencia organizada cuando las dinámicas del grupo lo permiten (García & Fernández, 2019). Estos grupos a menudo se forman en torno a la idea de la lealtad al equipo y la defensa de sus colores, sin importar

las ideologías políticas o sociales. Sin embargo, su participación en la violencia puede ser influenciada por factores como la presión del grupo, la rivalidad con otros aficionados y la percepción de injusticia o provocación.

2.3.4 Modelos latinoamericanos (barras bravas)

Aunque no son parte del fenómeno europeo en sí, son un punto de comparación relevante. Las barras bravas tienen estructuras organizativas fuertes, vínculos con directivos o intermediarios del club y patrones de violencia relacionados con factores económicos, de clientelismo y territoriales, más que con ideologías extremas. Su estudio sirve para mostrar la diversidad global de la violencia organizada en el deporte (Alabarces, 2014). Las barras bravas representan una forma de organización de los aficionados que se caracteriza por su estrecha relación con el club y su participación en actividades que van más allá del apoyo en el estadio. Estas actividades pueden incluir la venta de entradas, la organización de eventos y la participación en actividades políticas y sociales. La violencia, en este contexto, se considera una forma de reafirmar el poder y el control del grupo sobre el territorio y los recursos.

2.3.5 Modelo español

Ya en España, el fenómeno ultra representa una de las manifestaciones más evidentes y complejas de la violencia ligada al deporte, especialmente en el fútbol profesional. Desde su establecimiento en las décadas de 1980 y 1990 del siglo pasado, estos grupos adquirieron un papel importante en la vida de los estadios, combinando formas organizadas de apoyo con comportamientos problemáticos, choques ideológicos y momentos de violencia que captaron la atención de los medios y la intervención de las instituciones (García & Fernández, 2019). A diferencia del hooliganismo británico, que se centra más en el territorio y está menos politizado, el caso español muestra una fuerte división ideológica, con grupos vinculados a la extrema derecha, la extrema izquierda y posturas intermedias, lo que añade un componente sociopolítico relevante al análisis (Testa & Armstrong, 2010).

España adoptó influencias tanto del modelo hooligan como de la cultura ultra italiana, pero su desarrollo posterior generó un ambiente propio. La existencia de clubes con fuertes identidades regionales, la transición a la democracia, la presencia de movimientos juveniles con ideas políticas y la falta de normas específicas al principio

contribuyeron a la aparición de grupos muy organizados con ideas muy marcadas sobre su identidad (Spaaij, 2006). Con el tiempo, estos grupos establecieron jerarquías internas, líderes estables, lazos con los barrios y una forma de animar que combina elementos visuales, coreografías y símbolos con peleas dentro y fuera de los estadios. La situación actual se caracteriza por una gran variedad. Existen grupos con una larga historia, como Ultras Sur (Real Madrid), Boixos Nois (FC Barcelona), Frente Atlético (Atlético de Madrid) o Biris Norte (Sevilla FC), que protagonizaron momentos importantes en los medios y fueron objeto de castigos, prohibiciones administrativas o vetos por parte de los clubes. Al mismo tiempo, otros grupos, como Bucaneros (Rayo Vallecano) o Riazor Blues (Deportivo de La Coruña), se identifican con movimientos antifascistas y de izquierda, creando un panorama donde la violencia se mezcla con la lucha simbólica por el control del espacio de animación (Doidge, 2018).

Las autoridades españolas crearon normas y castigos específicos, especialmente a partir de la aprobación de la Ley 19/2007, para controlar la presencia de estos grupos y reducir los riesgos ligados a sus actividades. Sin embargo, como indican los informes recientes del Ministerio del Interior (2023), la presión de las normas provocó que la violencia se trasladara en parte a espacios exteriores, encuentros planeados y peleas lejos del control directo de los estadios. Este fenómeno se ajusta a lo que la criminología denomina desplazamiento del delito², es decir, la tendencia de determinadas conductas ilícitas a trasladarse hacia otros espacios, momentos o modalidades cuando aumenta la presión institucional sobre el entorno original. Tal como señalan Clarke y Cornish (1985), los infractores adaptan sus estrategias para evitar la vigilancia y minimizar el riesgo de ser identificados, modificando la localización o la forma de sus actividades sin que ello implique una reducción real del comportamiento delictivo. En el caso de los grupos ultras, este desplazamiento se ha manifestado en la organización de enfrentamientos en zonas urbanas periféricas, quedadas premeditadas y episodios de violencia alejada de los recintos deportivos, lo que pone de relieve su capacidad para reorganizarse y evadir el control formal. Comprender este proceso resulta esencial para diseñar intervenciones preventivas que actúen no solo sobre el estadio, sino sobre todo el ecosistema de riesgo que rodea a los eventos deportivos.

² En criminología, el desplazamiento del delito (*crime displacement*) describe cómo el aumento del control formal en un espacio concreto puede provocar que los infractores trasladen su actividad a otro lugar, momento o modalidad delictiva, sin que la conducta desaparezca.

Este hecho subraya la importancia de analizar no solo la composición interna de los grupos ultras, sino también sus formas de actuar, su capacidad de organización y su adaptación a las nuevas formas de vigilancia.

2.4 Clasificación ideológica

La clasificación ideológica de los grupos ultras en España es clave para captar cómo funciona este fenómeno y la violencia que lo acompaña. A diferencia del modelo británico, donde el fanatismo es menos político, en España hay una fuerte división ideológica. Conviven grupos de extrema derecha, extrema izquierda e identidades cambiantes (Testa & Armstrong, 2010). Esta ideología moldea la identidad de cada grupo e influye en los choques entre aficiones, la unidad interna y cómo reaccionan los clubes y la policía (García & Fernández, 2019).

2.4.1 Grupos de extrema derecha

Estos grupos defienden ideas nacionalistas excluyentes, usan símbolos fascistas o neonazis, hablan de razas puras y atacan a minorías. Valoran la unidad nacional, la disciplina interna y se oponen a grupos de otras ideologías. Se dice que copiaron aspectos del modelo británico, pero que también adoptaron ideas y la estética de movimientos políticos europeos radicales desde los años 80 (Backes y Moreau, 2012). En España, ejemplos conocidos son Ultras Sur (Real Madrid), Frente Atlético (Atlético de Madrid), gran parte de Boixos Nois (FC Barcelona) y Yomus (Valencia CF). Han recibido sanciones, se les ha prohibido la entrada a estadios y los clubes les han aplicado medidas disciplinarias, siguiendo las leyes españolas contra la violencia en el deporte (Ministerio del Interior, 2023).

2.4.2 Grupos de extrema izquierda

Estos grupos apoyan ideas antifascistas, antirracistas y se relacionan con movimientos obreros, de vecinos o contraculturales. Se definen por luchar contra la extrema derecha, rechazar símbolos que discriminen y defender valores sociales y comunitarios. Este modelo creció en España influenciado por el antifascismo europeo y las dinámicas de barrios obreros (Doidge, 2018). Entre los grupos importantes están Bucaneros (Rayo Vallecano), Biris Norte (Sevilla FC), Riazor Blues (Deportivo de La Coruña) e Indar

Gorri (CA Osasuna). Aunque a veces son violentos, su ideología política define a quiénes se enfrentan, chocando con grupos de extrema derecha dentro y fuera de los estadios.

2.4.3 Grupos híbridos o de identidad cambiante

También hay grupos con ideas mezcladas, sin política aparente o que cambian, aunque esto último suele ser solo de palabra. Muchos evitan definirse para mejorar las relaciones con el club o evitar problemas con las autoridades. Pero se ha visto que hasta los grupos que se autodenominan apolíticos emplean símbolos o ideas de una facción u otra, motivadas por disputas internas, cambios de líderes o alianzas temporales (Spaaij, 2006). Algunos de estos grupos se asemejan a los ultras de antes, centrados en animar y competir deportivamente, sin que la ideología sea lo más importante. Sin embargo, no tener una ideología definida no implica que no sean violentos. Pueden pelear por viejas rivalidades, por eventos que pasan en la ciudad o por conflictos o rencillas entre ellos.

La ideología no decide si un grupo es violento o no, pero sí influye en a quiénes eligen para pelear, en sus costumbres, en los símbolos que usan y en si habrá peleas planeadas. Hay estudios que muestran que los grupos con ideas muy extremas tienden a ser más violentos y a meterse en problemas fuera del estadio (European Union Agency for Fundamental Rights, 2021). En España, esta variedad hace que la situación sea complicada en comparación con otros países europeos. Los problemas no se deben exclusivamente a la rivalidad deportiva, sino que también incluyen disputas ideológicas que aumentan la violencia y el impacto en la sociedad.

2.5 Principales grupos por club

El panorama ultra en España se caracteriza por una notable diversidad de grupos vinculados a clubes de fútbol profesional, cada uno con trayectorias, ideologías y niveles de actividad diferenciados. Aunque su grado de presencia y visibilidad ha variado con el tiempo debido a sanciones administrativas, prohibiciones de acceso o decisiones de los propios clubes, estos colectivos siguen desempeñando un papel relevante en la dinámica de los estadios y en la construcción de identidades de afición (García & Fernández, 2019). La identificación de los principales grupos por club

permite comprender mejor la estructura del fenómeno y los focos de riesgo asociados a cada entidad deportiva.

2.5.1 Real Madrid: Ultras Sur

Fundado en la década de 1980, Ultras Sur ha sido históricamente uno de los grupos más reconocibles del panorama español y uno de los más estudiados por su vinculación con ideologías de extrema derecha. Su presencia en el estadio ha sido objeto de medidas restrictivas por parte del club, especialmente desde mediados de la década de 2010, lo que redujo significativamente su visibilidad interna pero no eliminó su estructura social externa (Doidge, 2018).

2.5.2 FC Barcelona: Boixos Nois

Este grupo, activo desde finales de los años setenta, representan un caso paradigmático de polarización interna, con una facción históricamente predominante vinculada a la extrema derecha y varias escisiones con orientaciones diversas. Vetados oficialmente del Camp Nou desde 2003, su actividad ha pasado a desarrollarse mayoritariamente fuera del estadio, manteniendo episodios de violencia documentados en enfrentamientos con otros grupos ultras (Ministerio del Interior, 2023).

2.5.3 Atlético de Madrid: Frente Atlético

Frente Atlético, fundado en 1982, es uno de los grupos ultras más longevos en España. Numerosos informes institucionales y periodísticos han señalado su vinculación con posiciones de extrema derecha, así como su participación en incidentes violentos dentro y fuera de Madrid. El club ha impuesto sanciones internas en diversas etapas, aunque el grupo conserva presencia organizada en el entorno del estadio (García & Fernández, 2019).

2.5.4 Rayo Vallecano: Bucaneros

Activos desde 1992, se caracterizan por su identidad antifascista, su participación en iniciativas sociales y su fuerte arraigo en el barrio de Vallecas. Su activismo político y su oposición explícita a grupos de extrema derecha han generado un perfil distintivo dentro del ecosistema ultra español (Spaij, 2006).

2.5.5 Otros grupos relevantes

Además de estos, existen colectivos significativos en clubes como Real Zaragoza (Ligallo Fondo Norte), Real Betis (Supporters Gol Sur) o Athletic Club (Herri Norte Taldea), con orientaciones diversas y distintos niveles de conflictividad. La literatura señala que estos grupos mantienen una estructura interna basada en liderazgos fuertes, cohesión juvenil, rituales de animación y un uso sistemático de simbología identitaria (Testa & Armstrong, 2010).

Lo que vemos es que, en conjunto, el panorama ultra en España, presenta una fuerte variedad ideológica y organizativa, donde la posición política, el arraigo barrial y la relación con las directivas de los clubes constituyen factores determinantes para comprender la actividad, así como los niveles de riesgo que se dan en cada uno de los grupos.

La relación entre estos grupos y los directivos de los clubes es muy importante para entender su influencia y visibilidad en los estadios. A veces, la oposición entre la directiva y el grupo ultra³, como pasó hace poco con Biris Norte o Riazor Blues, ha provocado prohibiciones, castigos y problemas que han disminuido la presencia formal de estos grupos en las gradas, pero no siempre su actividad fuera del estadio (Doidge, 2018). En otros casos, relaciones más tolerantes permitieron una presencia estable durante años, aunque la creciente presión de la Ley 19/2007 ha cambiado este panorama (Ministerio del Interior, 2023).

La combinación de ideología, identidad local, organización y relación con el club crea un entorno complicado, donde cada grupo tiene distintos niveles de riesgo. Los estudios europeos indican que los grupos con una fuerte ideología y cohesión interna son más propensos a participar en peleas planeadas, sobre todo en viajes y zonas alejadas del estadio (Pilz & Wölki-Schumacher, 2010). En cambio, los grupos con menos organización o una identidad poco clara suelen causar conflictos más inesperados, relacionados con situaciones espontáneas o rivalidades locales. Esta diversidad requiere que se analice el fenómeno ultra desde muchos ángulos, considerando tanto los aspectos socioculturales como las normas que regulan su presencia en el deporte profesional. Estos elementos serán clave para entender, más

³ El término *ultra* no posee una definición jurídica unificada en España, pero se usa en sociología del deporte para referirse a colectivos organizados de aficionados con fuerte identidad grupal, presencia visible en la grada y, en algunos casos, participación en dinámicas violentas o politizadas.

adelante, cómo actúan y los riesgos que presentan los grupos ultras españoles en los eventos deportivos actuales.

2.6 Episodios de violencia protagonizados por grupos ultras en España

La trayectoria de los grupos ultras españoles no se limita a su presencia en las gradas, sino que se configura también a través de una serie de episodios violentos ampliamente documentados que han tenido consecuencias graves, incluyendo enfrentamientos multitudinarios, detenciones, heridos e incluso víctimas mortales. Estos sucesos han influido de manera determinante en la percepción social del fenómeno y en la construcción del marco normativo orientado a su control.

Uno de los episodios más significativos fue el asesinato de Aitor Zabaleta Cortázar, aficionado de la Real Sociedad de veintiocho años, apuñalado en diciembre de 1998 por un miembro de Bastión 1903, una facción asociada al Frente Atlético, en las inmediaciones del antiguo estadio Vicente Calderón horas antes de un partido de la Copa de la UEFA. Este hecho provocó una profunda conmoción pública y evidenció la relación directa entre violencia organizada y riesgo letal en contextos deportivos.

La violencia entre ultras continúa siendo en la actualidad un problema de orden público. Durante la temporada 2025-2026, la Policía Nacional desarrolló quince operaciones que culminaron con ciento sesenta y dos detenciones de individuos vinculados a distintos grupos radicales por delitos que incluían desórdenes públicos, lesiones y pertenencia a organización criminal. Estas intervenciones estuvieron motivadas por la identificación de enfrentamientos planificados entre colectivos como el Frente Atlético y Biris Norte, así como otros registrados en Sevilla entre Biris Norte, United Family y Supporters Gol Sur. También se evitó un choque entre Bukaneros y ultras procedentes de Eslovaquia en el marco de un dispositivo internacional. En todas estas actuaciones se incautaron objetos peligrosos como pirotecnia y defensas destinados a la confrontación (El País, 2026; AS, 2026)⁴.

⁴ <https://elpais.com/deportes/2026-01-16/la-violencia-en-el-futbol-se-salda-con-162-detenidos-en-la-primera-mitad-de-la-temporada-2025-2026.html>
<https://as.com/futbol/detenidos-162-ultras-del-futbol-por-incidentes-violentos-en-lo-que-va-de-temporada-f202601-n/>

En relación con los Bukaneros, un episodio reciente tuvo lugar en noviembre de 2025 durante un partido de la Conference League frente al Lech Poznań. Las calles del barrio de Vallecas fueron escenario de disturbios entre seguidores del Rayo Vallecano y aficionados radicales polacos, con lanzamiento de piedras, bengalas y material pirotécnico, lo que exigió la intervención de unidades antidisturbios. El incidente se saldó con al menos un detenido y un herido y llevó a que el encuentro fuera declarado de alto riesgo, con un despliegue de más de cuatrocientos agentes de seguridad (RTVE, 2025; El País, 2025)⁵.

En el caso de los Boixos Nois, la prensa ha documentado igualmente episodios violentos. En marzo de 2025, varios miembros del grupo fueron condenados por la agresión a un seguidor de los Bukaneros en Sitges, en un caso tipificado como intento de homicidio que concluyó con la imposición de medidas alternativas de reeducación (El País, 2025)⁶. Asimismo, distintas investigaciones periodísticas han vinculado a algunos radicales próximos al colectivo con actividades ilícitas relacionadas con tráfico de drogas y otras prácticas propias del crimen organizado en Cataluña (El País, 2025).

El Frente Atlético también acumula numerosos antecedentes de gravedad. Además del asesinato de Zabaleta, en 2014 miembros asociados al grupo participaron en una confrontación masiva en Madrid con integrantes de los Riazor Blues, un altercado que terminó con la muerte de Francisco Javier Romero Taboada, conocido como Jimmy, en un episodio que intensificó la preocupación social y reforzó las respuestas institucionales dirigidas a estos colectivos.

El conjunto de estos hechos demuestra que la violencia asociada a los grupos ultras no se circunscribe al interior de los estadios, sino que se proyecta hacia espacios urbanos, desplazamientos de aficiones y encuentros concertados, con impactos directos sobre la seguridad pública. La documentación periodística de estos sucesos, que incluye detenciones, heridos y fallecidos, constituye una fuente esencial para comprender la evolución del fenómeno, el grado de organización de estos grupos y sus posibles conexiones con dinámicas delictivas de mayor complejidad.

⁵ <https://www.rtve.es/play/videos/los-deportes-de-la-1/detenido-ultra-rayo-disturbios-violentos-lech-poznan/16804347/>
<https://elpais.com/deportes/futbol/2025-11-06/al-menos-un-detenido-en-una-noche-de-disturbios-en-vallecas-entre-ultras-del-rayo-y-el-poznan-polaco.html>

⁶ <https://elpais.com/noticias/boixos-nois/>

3. MARCO NORMATIVO

La legislación sobre violencia en el deporte en España es clave para entender cómo se responde institucionalmente a los actos violentos y qué métodos de prevención y control se usan en eventos deportivos. A diferencia de otros países europeos, España comenzó a crear leyes específicas en los años 90, debido al aumento de incidentes violentos por parte de grupos radicales y la necesidad de coordinar mejor la policía con el deporte profesional (Garrido, 2020).

La legislación actual trata este asunto de forma completa, combinando leyes penales, medidas administrativas y normas especiales para eventos deportivos. Entre la normativa más importante está la Ley 19/2007, del 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el Real Decreto 203/2010, que explica cómo se castiga y se opera según esta ley. Estas reglas buscan mantener la seguridad en los estadios, evitar mensajes discriminatorios, regular la entrada y coordinar a clubes, organizadores, policía y gobierno (Ministerio del Interior, 2023).

El Código Penal español castiga actos como desórdenes públicos, lesiones, daños y otros delitos que, en el deporte, son muy importantes por su efecto en la sociedad. Tener dos sistemas, penal y administrativo, permite responder de manera flexible a diferentes actos, desde infracciones leves hasta violencia más grave. A nivel europeo, la ley española está en línea con las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Convención de Saint-Denis (2016), que fija reglas comunes para la seguridad y la protección en eventos deportivos (Council of Europe, 2016).

Esta ley no solo busca castigar la violencia, sino también promover la prevención y la buena convivencia en el deporte. Por eso, obliga a los clubes a colaborar con las autoridades, poner en marcha sistemas de control y llevar registros de personas sancionadas. Estas medidas muestran una forma moderna de ver la seguridad deportiva, que une castigo, prevención y mejora de la organización. En resumen, la ley es clave para entender cómo responde el Gobierno al fenómeno ultra y a la violencia en el deporte en España. Los siguientes apartados explicarán en detalle la ley estatal, los delitos, las sanciones e instrucciones policiales.

3.1 Normativa en España

En España, la legislación sobre violencia en el deporte se basa en leyes, reglamentos y protocolos diseñados para abordar la violencia y la discriminación en los eventos deportivos de manera integral. La regulación actual busca proteger la seguridad pública, asegurar el buen desarrollo de los eventos deportivos y prevenir la violencia organizada, sobre todo la relacionada con grupos radicales. España cuenta con un sistema que combina normas penales, sanciones administrativas y leyes específicas del sector, en línea con los estándares europeos de seguridad en el deporte.

La Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, resulta esencial en la salvaguarda de la dignidad humana, la igualdad y el orden público en el deporte como bienes jurídicos a proteger. Esta ley marcó un antes y un después al crear un marco legal específico para regular la violencia y los discursos discriminatorios en los recintos deportivos y sus alrededores. La norma define qué actos constituyen violencia en el deporte, regula la colaboración entre organizadores deportivos, fuerzas y cuerpos de seguridad y Gobierno, y establece sanciones para comportamientos como participar en disturbios, introducir objetos peligrosos, mostrar símbolos racistas o invadir el campo de juego (BOE, 2007). La ley también promueve la figura de los responsables de seguridad en los clubes y establece obligaciones para los organizadores en cuanto al control de accesos, la videovigilancia y la prevención.

El desarrollo de esta ley se lleva a cabo principalmente a través del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, que delimita el funcionamiento de las sanciones, regula el registro de sanciones y prohibiciones de acceso a los recintos deportivos y establece criterios operativos para la actuación de la seguridad privada y pública en los estadios. El real decreto también especifica los mecanismos de cooperación policial, las obligaciones de los clubes con respecto a la identificación de espectadores, la gestión de las aficiones visitantes y la elaboración de planes de seguridad (BOE, 2010).

La Ley del Deporte 39/2022, de 30 de diciembre, es otro instrumento clave. Esta ley actualiza el marco legal general del deporte en España e incorpora principios de integridad, protección de la infancia y promoción de entornos seguros. Aunque no se centra exclusivamente en la violencia, la norma refuerza las obligaciones de las

federaciones y ligas profesionales en materia de prevención, así como la necesidad de adoptar códigos de conducta, mecanismos de gobernanza y políticas de tolerancia cero frente a la violencia (BOE, 2022). Esta ley sigue las tendencias europeas que promueven entornos deportivos seguros e inclusivos.

En el ámbito penal, el Código Penal español tipifica varias conductas que suelen acontecer en el contexto de la violencia deportiva. Entre ellas destacan los desórdenes públicos (Código Penal, art. 557 y ss.), los delitos de lesiones (Código Penal, art. 147 y ss.), los daños (Código Penal, art. 263) y los delitos relacionados con el odio y la discriminación (Código Penal, art. 510). La aplicación de estos artículos penales es relevante en casos de enfrentamientos entre grupos radicales, agresiones premeditadas o difusión de mensajes discriminatorios. Las sentencias recientes muestran un aumento en el enjuiciamiento de personas involucradas en disturbios deportivos, lo que refleja una mejor coordinación entre la policía y los juzgados (Garrido, 2020).

Ya a nivel administrativo, la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, incluye infracciones administrativas que se aplican en contextos deportivos, como alteraciones del orden público, desobediencia a agentes de la autoridad, posesión de objetos peligrosos o perturbación de eventos. Esta ley actúa como un marco general para conductas que, sin ser delitos, ponen en riesgo la seguridad de los asistentes (BOE, 2015).

A nivel operativo, la normativa española también incluye protocolos técnicos emitidos por la Secretaría de Estado de Seguridad. Entre ellos, la instrucción 8/2023 SES, sobre actuación del Coordinador de Seguridad en la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia en los espectáculos deportivos, la instrucción 6/2004 SES, sobre reforzamiento de las medidas de seguridad en recintos en los que se celebren eventos con asistencia masiva de personas. Así mismo, existen diferentes resoluciones y circulares de diferentes instancias del Ministerio del Interior que regulan los dispositivos policiales en eventos deportivos, en concreto todo lo relativo al procedimiento de alerta, empleo, petición y actuación de las Unidades de Intervención Policial (UIP) encargadas de la protección en dispositivos de este tipo. (Resolución de la Dirección General de la Policía de diciembre de 1992, Circular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de 21 de junio de 2007, Circular de la Subdirección General Operativa de 18 de julio de 2006, Circular de la Comisaría General de

Seguridad Ciudadana de 12 de enero de 1995). España también participa en iniciativas y recomendaciones europeas relacionadas con la seguridad en el deporte, especialmente las derivadas de la Convención de Saint-Denis del Consejo de Europa (2016), que promueve un enfoque integrado de seguridad, protección y servicio en los eventos deportivos. El marco español está en línea con estas directrices internacionales, sobre todo en aspectos como la cooperación entre instituciones, los protocolos para aficiones visitantes y la gestión del riesgo (Council of Europe, 2016).

3.2 Normativa internacional

La normativa internacional contra la violencia en el deporte se ha desarrollado mediante leyes y políticas públicas diseñadas para abordar un problema que se hizo transnacional a fines del siglo XX. En Europa, la Convención de Saint-Denis (2016) del Consejo de Europa es la ley más importante. Plantea una estrategia que integra seguridad, protección y servicio, alentando la coordinación entre autoridades, clubes, federaciones y policías. Este acuerdo, que reemplazó al de 1985, exige a los países que pongan en marcha planes de seguridad con múltiples participantes, formas avanzadas de gestión de riesgos y medidas preventivas para reducir la presencia y el impacto de los grupos violentos en los eventos deportivos (Council of Europe, 2016).

La Unión Europea ha complementado dicho acuerdo a través de herramientas de acción como el Manual de la UE sobre la Cooperación Policial Internacional en Partidos de Fútbol. Este organiza la cooperación entre las unidades nacionales de información y establece criterios comunes para gestionar los viajes de los aficionados, identificar riesgos y coordinar las fuerzas policiales en competiciones que cruzan fronteras (European Commission, 2017). La creación de los Puntos Nacionales de Información sobre Fútbol ha mejorado el intercambio de información entre países, permitiendo un control más preciso de los grupos violentos y de las personas con prohibiciones de acceso.

Algunos países europeos han creado sus propias leyes, que sirven como ejemplo para otros. El Reino Unido, uno de los primeros en luchar contra el vandalismo, fortaleció su sistema después de los incidentes de Heysel y Hillsborough. Así, combinó cambios estructurales como estadios con todos los asientos numerados, controles de acceso estrictos y prohibiciones de acceso a estadios a largo plazo (órdenes de exclusión)

apoyadas por la Ley de Espectadores de Fútbol (Inglis, 2017). Francia, a través de la Loi n.º 2006-784 y cambios posteriores, ha impulsado las prohibiciones administrativas, la videovigilancia y la capacidad del prefecto para tomar medidas inmediatas contra los grupos de riesgo (Ministère de l'Intérieur, 2021). Por su parte, Alemania ha creado una estrategia equilibrada entre sanción y prevención, basada en normas regionales de seguridad y en programas de intervención socioeducativa como los Fanprojekte, junto con un sistema coordinado de prohibiciones de acceso (Stadionverbot) gestionado por la federación (Pilz & Wölki-Schumacher, 2010). En Italia, el DASPO (Divieto di Accedere alle manifestazioni Sportive, en terminología italiana) se ha convertido en una herramienta clave para evitar que las personas violentas entren en los estadios durante largos periodos, en un contexto marcado por la fuerte presencia histórica de los grupos ultras (Testa & Armstrong, 2010).

En general, el análisis comparativo evidencia que, aunque los sistemas jurídicos de cada país presentan particularidades derivadas de su contexto histórico y sociopolítico existe un consenso europeo consolidado acerca de la necesidad de integrar mecanismos de prevención, cooperación policial internacional, sanciones proporcionales y estrategias de desradicalización como pilares fundamentales de la lucha contra la violencia en el deporte. Este enfoque común, impulsado especialmente por la Convención de Saint-Denis y por los marcos operativos de la Unión Europea, refleja la comprensión de que los comportamientos violentos asociados a grupos ultras trascienden fronteras y requieren respuestas coordinadas y homogéneas.

España se alinea con estos modelos mediante una adaptación progresiva de su marco normativo y operativo, reforzando tanto las medidas sancionadoras como las herramientas de coordinación interinstitucional para gestionar eventos deportivos de alto riesgo⁷. La incorporación de bases de datos compartidas, la cooperación con unidades de información de otros Estados miembros y la implementación de protocolos preventivos avanzados sitúan al país dentro de la tendencia europea que combina control, prevención e intervención temprana. Este proceso de armonización normativa y operativa permite abordar la violencia deportiva desde una perspectiva integral,

⁷ La catalogación de un encuentro deportivo como *de alto riesgo* no depende únicamente de antecedentes violentos, sino de variables dinámicas como rivalidades históricas, situación clasificatoria, desplazamientos masivos de aficiones o presencia de grupos ultras con conflictividad previa.

coherente con las mejores prácticas internacionales y ajustada a las particularidades del fenómeno ultra en el contexto español.

4. OBJETIVOS

El propósito central de esta investigación es llevar a cabo un análisis detallado y contextualizado sobre la violencia que se vive actualmente en el deporte en España. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos sociológicos, legales, así como de aplicación práctica u operativa. El estudio busca entender cómo se vertebra este problema, identificar las razones por las que ocurre y cómo se manifiesta, y ver qué medidas han adoptado las instituciones para intentar controlarlo. Basándonos en la literatura de los autores analizados a lo largo de este trabajo, para estudiar la violencia en el deporte resulta importante considerar la historia, las ideologías y la seguridad pública, de esta forma se puede tener una idea completa de cómo opera y qué actores están involucrados, conforme a lo que plantean Dunning (2014) y Spaaij (2008).

El objetivo principal, por lo tanto, no es otro que revisar de forma ordenada cómo se encuentra actualmente la violencia relacionada con los grupos ultras y otras formas de radicalización en el deporte español. Se analizará su evolución y desarrollo a lo largo del tiempo, qué consecuencias tiene y qué herramientas son empleadas para intentar mantenerla bajo control.

5. METODOLOGÍA

Este trabajo de fin de grado pretende efectuar un análisis descriptivo en relación con una problemática social compleja como lo es la violencia en el deporte. En este tipo de problemática, se entrelazan elementos del pasado, de la cultura, de la legislación y de cómo se implementan las acciones. Esta forma de trabajar ha permitido establecer qué aspectos son coincidentes, efectuar un estudio comparado con respecto a otros países y valorar si las reglas y las medidas de seguridad que existen en España son adecuadas o no. Los especialistas señalan que los estudios de carácter descriptivo resultan especialmente valiosos cuando se busca comprender en profundidad un fenómeno, sistematizar el conocimiento existente sobre él y analizar su evolución a lo largo del tiempo. En este estudio se recurre a tres instrumentos metodológicos: una revisión bibliográfica de autores, informes y artículos, un análisis comparado de normativa y de

información de corte cualitativo, por último, un análisis de datos cuantitativos extraídos de fuentes oficiales.

Se lleva a cabo en primer lugar una revisión bibliográfica relativa a autores, informes de instituciones y estudios sobre la violencia en el deporte, cómo se radicalizan los fans y la seguridad en los eventos públicos. En esta revisión se recopilan y consultan artículos académicos de fuentes documentales como Scopus y Web of Science, también libros y documentos oficiales de organizaciones europeas y españolas, como por ejemplo el Ministerio del Interior, la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte y la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. De esta amplia fuente documental han sido extraídas las ideas principales y la situación general para poder depurar y efectuar el análisis posterior.

Para entender mejor el fenómeno en España, se realiza un estudio comparado de la situación con respecto a otros países europeos. Destaca especialmente el Reino Unido, país con gran experiencia relacionada con el vandalismo en el fútbol y que ha efectuado modificaciones legislativas importantes con posterioridad al informe Taylor de 1990. También son objeto de análisis y de estudio países como Italia, Francia y Alemania, referentes sobre seguridad y sanciones. Esta revisión aporta conocimiento sobre qué aspectos se podrían importar de otros países de nuestro entorno para su aplicación en nuestro país con relación a la violencia en el deporte.

Paralelamente, se recurre a datos oficiales del Ministerio del Interior, informes anuales sobre la violencia en los eventos deportivos y estadísticas de organizaciones europeas. El análisis se ha centrado en indicadores relacionados con el número de incidentes, de detenciones, el tipo de personas involucradas, las sanciones y la evolución longitudinal de la violencia. La información obtenida a partir de datos cuantitativos obtenidos de las fuentes oficiales consultadas, ha permitido dimensionar la problemática con mayor nivel de precisión.

6. RESULTADOS

6.1 Comparativa de grupos ultras en España respecto a otros países

En España, el fenómeno ultra tiene características particulares. Si bien comparte elementos con otros países europeos, también muestra diferencias importantes en cuanto a organización, ideología, patrones de violencia y respuesta institucional. El análisis comparativo ayuda a entender el caso español en un contexto más amplio y a determinar si las dinámicas nacionales se alinean con las tendencias europeas o se distinguen por factores históricos y sociopolíticos propios.

Los grupos ultras españoles surgieron durante la transición democrática, en un momento de cambios en las identidades regionales y de polarización ideológica. Este contexto favoreció la aparición de grupos con posturas políticas claras. Esto difiere del caso británico, más relacionado con dinámicas territoriales y de clase, y se asemeja al modelo italiano, donde las aficiones radicales han tenido relaciones históricas con movimientos políticos e incluso con entornos delictivos (Dunning, 2014; Testa y Armstrong, 2010). La cultura ultra española tiene una ideología más marcada que la de otros países, con grupos de extrema derecha, extrema izquierda y posiciones mixtas.

La similitud con Italia es notoria. En ambos países, los grupos ultras tienen estructuras jerárquicas, normas internas estrictas, una fuerte identidad grupal y una gran conexión emocional con el club, además de usar símbolos y coreografías de forma intensa. Sin embargo, en Italia, algunos grupos han sido investigados por su supuesta relación con el crimen organizado, algo documentado por Doidge (2018). Aunque esto también ocurre en España, la relación con el crimen organizado es menor dentro de las estructuras ultras (Testa y Armstrong, 2010).

Francia presenta un modelo distinto, con un enfoque estatal más intervencionista. Medidas como prohibiciones colectivas de entrada a estadios, disolución de asociaciones de aficionados o fuertes restricciones en los desplazamientos han cambiado el panorama ultra francés. Estas medidas, comunes desde mediados de la década de 2000, han reducido la visibilidad de ciertos grupos, aunque también han provocado que la violencia se traslade a lugares fuera del estadio, según informes de seguridad nacionales (Ministère de l'Intérieur, 2021). Si bien España también tiene un sistema de sanciones importante, no disuelve asociaciones con tanta frecuencia, lo que muestra diferencias en la intervención institucional.

La comparación con Alemania aporta otro aspecto importante, ya que la gestión de los grupos ultras combina control con prevención. Iniciativas como los Fanprojekte,

programas de trabajo social financiados en parte por instituciones públicas para ayudar a jóvenes aficionados, son poco comunes en España. La existencia de bases de datos federales sobre prohibiciones de acceso a estadios y la cooperación entre regiones conforman un sistema de coordinación institucional avanzado, considerado un buen ejemplo en Europa (Pilz y Wölki-Schumacher, 2010).

El caso del Reino Unido es un ejemplo de cambio estructural en el entorno del fútbol. Tras los incidentes de Heysel y Hillsborough, el país desarrolló un modelo muy regulado con estadios reformados, sistemas de videovigilancia avanzados, controles estrictos de acceso y prohibiciones de larga duración para personas implicadas en disturbios. Estas medidas redujeron la violencia dentro de los estadios, aunque algunos enfrentamientos se trasladaron a zonas cercanas, como se documenta en estudios y en el informe Taylor (1990). Lo acontecido en el Reino Unido es similar a lo que ocurrió en España, aunque con menor intensidad debido a la diferente naturaleza del fenómeno ultra (Inglis, 2017).

En resumen, el análisis comparativo indica que España comparte con otros países europeos la existencia de grupos ultras organizados, rituales colectivos, capacidad de movilización masiva y episodios de violencia. Sin embargo, el panorama español se distingue por la fuerte presencia de ideologías opuestas dentro de las aficiones radicales, algo menos común en otros contextos internacionales caracterizados por una mayor homogeneidad ideológica entre grupos rivales o enfrentados. Por otra parte, la gestión institucional española se basa principalmente en sanciones y en la intervención policial, mientras que países como Alemania o el Reino Unido combinan la sanción con prevención, trabajo social e ingeniería de seguridad avanzada. Estas diferencias sitúan el caso español dentro del marco europeo, pero resaltan la influencia de sus particularidades sociopolíticas en la configuración y persistencia del fenómeno ultra.

6.2 Análisis de la operativa policial: Dispositivos de orden público

La gestión de la violencia asociada a los grupos ultras en España depende en gran medida de la actuación coordinada de los dispositivos policiales de orden público, diseñados para prevenir, contener y, en su caso, neutralizar comportamientos violentos

dentro y fuera de los recintos deportivos. La evolución de estos dispositivos ha estado condicionada por la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como por la interiorización de experiencias internacionales y la incorporación de metodologías basadas en análisis de riesgo. La prioridad operativa de los cuerpos policiales es la de anticiparse al conflicto, reduciendo las posibilidades de enfrentamientos entre aficiones rivales y garantizando la seguridad de los asistentes, los trabajadores del club y la ciudadanía.

El diseño operativo comienza habitualmente con una evaluación de riesgo, en la que se tienen en cuenta variables como la presencia de grupos ultras catalogados, disputas históricas entre aficiones, desplazamientos masivos de seguidores, tensiones clasificatorias o precedentes de incidentes registrados en temporadas anteriores. Estos análisis son elaborados por las Unidades de Información y por los grupos especializados en seguimiento de aficiones radicales, siguiendo protocolos establecidos por el Ministerio del Interior (Ministerio del Interior, 2023). A partir de esta valoración se determina si el encuentro debe ser declarado de alto riesgo, decisión que condiciona la magnitud del operativo, el despliegue de recursos y el diseño de circuitos de movilidad para las aficiones.

La estructura de los dispositivos policiales en eventos deportivos se articula principalmente a través de las Unidades de Intervención Policial en el ámbito estatal y de las Unidades de Intervención de los cuerpos autonómicos, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza, en aquellas comunidades con competencias. Estas unidades despliegan estrategias de control perimetral, vigilancia dinámica y puntos de filtrado donde se realizan registros preventivos destinados a evitar la entrada de objetos peligrosos. La actuación policial también incluye la separación física de aficiones rivales, el establecimiento de corredores de seguridad para desplazamientos organizados y la supervisión de zonas de ocio cercanas al estadio, identificadas como espacios de riesgo para posibles confrontaciones.

La operativa policial actual incorpora además elementos de inteligencia preventiva. El seguimiento de redes sociales, los informes de movimientos de grupos ultras y los avisos internacionales permiten detectar convocatorias de enfrentamientos planificados, conocidos como *fights* o quedadas, que suelen desarrollarse lejos de los estadios y requieren intervenciones rápidas para evitar daños personales. La experiencia

operativa en España ha demostrado que muchos incidentes violentos se producen en áreas urbanas externas, lo que obliga a ampliar el radio de actuación más allá del recinto deportivo, en línea con fenómenos de desplazamiento del delito observados también en otros países europeos debidos a la presencia disuasoria y la coerción policial.

Otro componente central es la cooperación interinstitucional. En encuentros de alto riesgo se integran dispositivos conjuntos entre Policía Nacional, policías municipales, unidades de transporte, seguridad privada de los clubes y servicios sanitarios. Además, España participa en mecanismos europeos de intercambio de información a través del National Football Information Point, lo que facilita la identificación de individuos con prohibiciones de acceso a recintos deportivos en otros países, una herramienta que se ha mostrado efectiva para prevenir incidentes transnacionales (UEFA, 2022).

En los últimos años, los cuerpos policiales han intensificado el uso de tecnologías de vigilancia, como cámaras de alta resolución, sistemas de reconocimiento de matrículas y drones en áreas perimetrales. Estos recursos permiten un seguimiento más preciso de los flujos de aficionados y una respuesta rápida en caso de altercados. No obstante, distintas organizaciones de derechos civiles han señalado la necesidad de equilibrar la eficacia operativa con garantías de proporcionalidad y protección de datos, especialmente en intervenciones que implican a grandes concentraciones de público.

En conjunto, la operativa policial española en eventos deportivos se caracteriza por un enfoque preventivo, basado en análisis de riesgo y despliegues escalonados, así como por estrategias reactivas orientadas a contener incidentes de forma rápida y a minimizar el impacto sobre la ciudadanía. Los datos de las últimas temporadas muestran que este modelo ha permitido contener numerosos enfrentamientos, aunque la persistencia de episodios violentos en espacios exteriores confirma la necesidad de enfoques complementarios que integren prevención social, programas de desradicalización y mayor cooperación con clubes y administraciones locales.

6.2.1 Protocolos de actuación y fases operativas

La operativa policial en eventos deportivos de riesgo se estructura a través de un conjunto de protocolos que ordenan la intervención de las fuerzas de seguridad antes, durante y después del encuentro. Estos protocolos, establecidos por el Ministerio del Interior y aplicados por la Policía Nacional, los cuerpos autonómicos y las policías

locales, tienen como objetivo principal anticipar posibles incidentes, minimizar el impacto de las conductas violentas y garantizar la seguridad de los asistentes y del entorno urbano (Ministerio del Interior, 2023). La eficacia de estos dispositivos depende de la coordinación entre unidades, del análisis previo de riesgos y de la capacidad de respuesta ante situaciones dinámicas que puedan derivar en alteraciones del orden público.

La fase previa al evento constituye un elemento esencial dentro del dispositivo. En ella se desarrollan reuniones de coordinación entre autoridades gubernativas, cuerpos policiales, representantes del club organizador, servicios sanitarios y responsables de seguridad privada. Durante estas reuniones se determina la catalogación del partido como de riesgo normal o de alto riesgo, una decisión basada en criterios como la presencia de grupos ultras, la rivalidad histórica entre aficiones o la existencia de convocatorias de enfrentamientos difundidas a través de redes sociales. Esta fase incluye, asimismo, el diseño de los anillos de seguridad en torno al estadio, el establecimiento de puntos de control para registros preventivos y la planificación de los flujos de entrada y salida de espectadores.

En la fase prepartido, las unidades de seguridad se distribuyen en un dispositivo escalonado que comprende el perímetro exterior, las vías de acceso y las zonas de influencia donde suelen concentrarse los aficionados antes del encuentro. Las Unidades de Intervención Policial y los grupos especializados en información realizan labores de observación, identificación preventiva de individuos con antecedentes de violencia en espectáculos deportivos y comprobación de posibles desplazamientos organizados de grupos ultras. En encuentros de alto riesgo, esta fase contempla también el acompañamiento policial de aficiones visitantes desde puntos de llegada, como estaciones de tren o áreas de descanso, con el fin de evitar que se produzcan contactos no controlados con rivales.

Durante el partido se activa la fase de control operativo en el interior del recinto. La seguridad privada desempeña funciones directas en la grada, mientras que la policía permanece en zonas estratégicas para intervenir únicamente cuando la situación supera las competencias del personal de seguridad del club. Esto permite reservar la actuación policial para incidentes que puedan implicar violencia grave, agresiones, lanzamiento de objetos o irrupciones en el terreno de juego. La coordinación en tiempo real entre la sala

de control del estadio y el jefe del dispositivo policial resulta fundamental, ya que permite valorar el grado de riesgo y decidir si es necesario intervenir o reforzar el número de efectivos disponibles.

La fase de finalización del encuentro representa otro momento crítico del operativo. Las autoridades policiales establecen protocolos específicos para la desconcentración escalonada de las aficiones, con el fin de evitar cruces entre grupos rivales en las zonas externas. En los partidos catalogados como de alto riesgo, esta fase puede incluir el cierre temporal de calles, la habilitación de itinerarios diferenciados y la presencia de unidades antidisturbios en estaciones de transporte público donde se registran habitualmente episodios de tensión. La salida segura de ambas aficiones constituye un indicador relevante de la eficacia del dispositivo de orden público.

Finalmente, la fase posterior implica la elaboración de un informe de valoración por parte de las unidades actuantes, en el que se recogen incidentes registrados, detenciones, objetos incautados y necesidades de ajuste para futuros dispositivos. La revisión crítica posterior es un componente fundamental para mejorar la operatividad y adaptar los protocolos a nuevas tendencias de comportamiento violento, especialmente ante el desplazamiento de incidentes hacia espacios no controlados, fenómeno ya documentado en informes de seguridad recientes (El País, 2026). En conjunto, estos protocolos conforman una estructura operativa cuya finalidad no es únicamente reaccionar ante episodios violentos, sino anticiparlos mediante la planificación estratégica, la cooperación institucional y el análisis de riesgo continuo. El modelo español se caracteriza por un fuerte componente preventivo, por la actuación coordinada entre diferentes cuerpos policiales y por la integración de tecnología de vigilancia, lo que ha permitido contener numerosos incidentes, aunque persisten retos vinculados a la violencia desplazada y a los enfrentamientos concertados fuera del ámbito deportivo.

6.3 Análisis de estadísticas oficiales

El análisis de los datos oficiales constituye una pieza clave para entender la magnitud, evolución y perfiles de la violencia asociada a los grupos ultras en España. La principal fuente de información estadística proviene de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y de los informes de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la

Análisis descriptivo de la violencia en el deporte actual en España

Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, organismos que recogen sistemáticamente información sobre infracciones, sanciones, detenciones y clasificaciones de encuentros de riesgo (Ministerio del Interior, 2023). La disponibilidad de estos datos permite analizar tendencias temporales, comparar comportamientos por categorías y evaluar el impacto de las políticas y dispositivos implementados.

El Anuario Estadístico de Violencia en el Deporte del año 2023, que publica el Ministerio del Interior (Véase la Tabla 1), muestra que en ese año hubo un total de 1.401 infracciones que se imputaron a personas en eventos deportivos. La mayoría de estas infracciones consistieron en altercados, peleas y desórdenes públicos, registrándose un total de 645 casos. También se contabilizaron en menor medida actos racistas, con 121 casos, consumo de drogas en las instalaciones, con 79 casos, introducción de bengalas o materiales pirotécnicos, con 69 casos, y las amenazas entre aficionados, con 65 casos. Las cifras muestran que la violencia y los problemas en los eventos deportivos son muy comunes. Los desórdenes públicos constituyen casi la mitad de los problemas que se castigan. Esto se puede apreciar en los datos del año 2024 del Área de Seguimiento (AS) y en los informes del Ministerio del Interior del año 2023.

Tabla 1. Violencia en el deporte. Infracciones imputadas a particulares en el año 2023.

Infracción	Temporada 2022/2023 (en./jul. 2023)	Temporada 2023/2024 (ag./dic. 2023)	Total
Actos racistas	71	50	121
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	345	300	645
Insultos, amenazas o agresiones contra aficionados	35	30	65
Lanzamiento de objetos	21	11	32
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	49	20	69
Acceso al estadio sin entrada	12	10	22
Invasión de los terrenos de juego	9	5	14
Consumo de bebidas alcohólicas	25	10	35
Consumo de drogas	47	32	79
Destrozos o daños en bienes materiales	4	3	7
Introducción de armas u objetos contundentes	15	10	25
No respetar las vallas de separación de aficionados	35	20	55
Introducción de bebidas en envases rígidos	13	10	23
Venta de bebidas alcohólicas o en envases rígidos	3	3	6
Conducta indecorosa	0	0	0
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	4	12	16
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	0	4	4
Desobediencia y resistencia a la autoridad	1	9	10
Incitación a la violencia en redes sociales	0	0	0
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes	20	16	36
Amenazas o agresiones contra jugadores o trió arbitral	10	5	15
Acceder al estadio bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas	32	20	52
Insultos o expresiones sexistas	0	0	0
Fumar en recinto deportivo	4	4	8
No observar las condiciones de seguridad (mascarilla, permanencia localidad)	42	20	62
Total	797	604	1.401

Fuente: Ministerio del Interior, Anuario Estadístico 2023

Análisis descriptivo de la violencia en el deporte actual en España

Las estadísticas muestran que los organizadores de eventos deportivos también tienen parte de responsabilidad, principalmente por disponer de servicios de seguridad privada deficientes con escasez de personal y medios (véase la Tabla 2). Este hecho nos indica que resulta importante mejorar la forma en que se gestionan los eventos dentro de los estadios. En total, se propusieron multas que sumaron más de 3,1 millones de euros. Además, alrededor de 980 personas no podrán entrar a los estadios por un tiempo para prevenir problemas.

Tabla 2. Violencia en el deporte. Reuniones de la comisión permanente, propuestas de sanción, prohibiciones de acceso y encuentros de alto riesgo.

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (€)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2022/2023 (en./jul. 2023)	11	53	797	224.541	2.195.334	680	27
Temporada 2023/2024 (ag./dic. 2023)	7	14	604	120.554	635.795	300	28
Total	18	67	1.401	345.095	2.831.129	980	55

Fuente: Ministerio del Interior, Anuario Estadístico 2023

En cuanto a la actividad policial en el ámbito de la violencia ultra, las cifras oficiales comunicadas por la Policía Nacional señalan que en la temporada 2025-2026 se realizaron 162 detenciones de individuos vinculados a grupos ultras violentos durante la primera mitad de la temporada futbolística, como resultado de 15 operaciones coordinadas en diversas provincias del país (Ministerio del interior, 2026; El País, 2026)⁸. Estas actuaciones no implicaron solo detenciones, también se neutralizaron enfrentamientos planificados y agresiones entre grupos rivales. Además, se intervinieron objetos peligrosos que se iban a utilizar en esas confrontaciones.

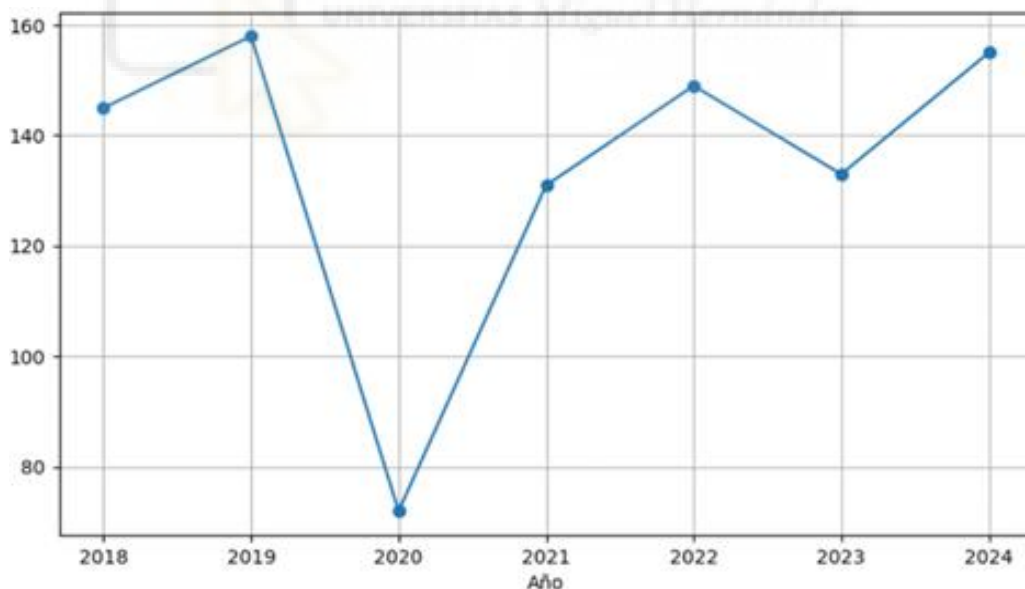
La policía detuvo a un total de 133 personas pertenecientes a grupos ultras durante la temporada 2023-2024, llevando a cabo un total de 15 operaciones policiales. Entre los delitos cometidos se contabilizaron delitos de desórdenes públicos, peleas y lesiones. Todo esto relacionado con la violencia de grupos ultras en partidos de fútbol, tanto de Primera División como en categorías inferiores o semiprofesionales. En el

⁸ <https://www.interior.gob.es/opencms/va/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-ha-detenido-a-162-personas-por-incidentes-violentos-en-el-futbol-durante-la-primera-vuelta-de-la-temporada-2025-2026/>

mismo período, los datos sobre detenciones indican que hubo 305 arrestos de personas relacionadas con ultras violentos en las dos últimas temporadas. El perfil de los grupos ultras es de varones, españoles de entre 17 y 40 años, en su mayoría reincidentes (Europa Press, 2024).⁹

Estas estadísticas oficiales y periodísticas permiten apreciar una tendencia en la que la violencia en el entorno de los espectáculos deportivos sigue siendo un desafío para las autoridades. Aunque las cifras de infracciones muestran una ligera disminución en algunos años comparados, la magnitud de los desórdenes públicos, la persistencia de actos racistas, el volumen de sanciones y el número de detenciones (veáse la Figura 1), evidencian que la problemática no ha desaparecido. Estos datos, combinados con la información de la Comisión Antiviolenencia sobre sanciones propuestas, encuentros declarados de alto riesgo y prohibiciones de acceso (veáse la Tabla 3), constituyen una base empírica sólida que permite orientar políticas de prevención, evaluar el impacto de los dispositivos de seguridad y analizar la efectividad de las medidas legislativas y operativas implementadas en España (Ministerio del Interior, 2023; CSD, 2025).

Figura 1. Evolución estimada de detenciones por violencia ultra en España (2018-2024)



Fuente: Ministerio del Interior, Anuario Estadístico 2024 y datos policiales temporada 2025-2026 (Policía Nacional).

⁹<https://www.europapress.es/nacional/noticia-policia-constata-incremento-violencia-futbol-133-detenciones-ultras-ultima-temporada-20240930111013.html>

Tabla 3. Violencia en el deporte. Reuniones de la comisión permanente, propuestas de sanción, prohibiciones de acceso y encuentros de alto riesgo.

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (€)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2023/2024 (en.-jul. 2024)	12	43	912	667.512	2.341.798	849	35
Temporada 2024/2025 (ag.-dic. 2024)	7	22	513	228.509	1.584.484	491	26
Total	19	65	1.425	896.021	3.926.282	1.340	61

Fuente: Ministerio del Interior, Anuario Estadístico 2024

7. DISCUSIÓN, PROPUESTAS DE MEJORA Y MEDIDAS PREVENTIVAS

El estudio que se ha realizado muestra que la violencia de los grupos ultras en España sigue constituyendo un problema y un fenómeno cambiante. Esto se debe a factores del pasado, a cuestiones de identidad, a la cultura y también a la estructura de la sociedad. A pesar de la adopción de medidas legales y policiales que han reducido la violencia dentro de los estadios, esta no ha desaparecido completamente. Debido al incremento de medidas preventivas, los altercados se han trasladado a otros lugares donde hay menos control, como las afueras de las ciudades, lugares de ocio y puntos por donde se desplazan los aficionados para acceder al recinto deportivo. Este problema muestra que estos grupos pueden adaptarse fácilmente y ponen de relevancia la necesidad de encontrar formas de prevenir la violencia que no solo se centren en el estadio, sino en todo el entorno donde surge el problema.

En comparación una vez analizada, la situación en España es muy similar a la de otros países europeos respecto a cómo se organizan los grupos, el uso de símbolos, la forma en que integran la violencia y los enfrentamientos graves. Sin embargo, hay

algunos elementos propios y específicos que hacen que la situación en nuestro país sea única. Por ejemplo, el hecho de que coexistan ideas políticas extremas y antagónicas dentro de un mismo grupo considerado ultra. Igualmente, los problemas territoriales y la relación con actividades delictivas resultan características importantes en este contexto. A diferencia del modelo británico centrado en la ingeniería de seguridad y el control del aforo, o del modelo alemán, que se basa en programas comunitarios y políticas de acompañamiento social, el caso español ha cambiado hacia un modelo híbrido. En este modelo, la herramienta principal sigue siendo la respuesta penal y administrativa, acompañada de dispositivos policiales robustos. Sin embargo, los incidentes recientes han demostrado que el control policial, aunque necesario, no resulta suficiente para abordar las causas estructurales del problema. El modelo español sigue utilizando la respuesta penal y administrativa como herramienta principal, pero es importante considerar que el control policial solo es parte de la solución. Para mejorar esta problemática, resulta esencial trabajar en la prevención social. Diversos estudios han mostrado que muchos jóvenes que se incorporan a grupos ultras proceden de entornos socioeconómicos vulnerables, marcados por la pobreza, la precariedad laboral, la falta de oportunidades y trayectorias biográficas fragmentadas. La literatura especializada ha señalado que estos contextos generan necesidades intensas de pertenencia, reconocimiento e identidad que los grupos radicales son capaces de ofrecer mediante estructuras cohesionadas y normas internas claras (Spaaij, 2006, pp. 45–47; Dunning et al., 1988). Investigaciones comparadas coinciden en que la participación en colectivos ultras satisface funciones psicosociales asociadas a la búsqueda de comunidad, la afirmación identitaria y la canalización de emociones negativas derivadas de situaciones de exclusión o marginalidad (Doidge, 2018; Backes & Moreau, 2012). En este sentido, el desarrollo de programas comunitarios, tales como actividades deportivas alternativas, proyectos de mentoría, intervención socioeducativa y espacios de expresión emocional, ha demostrado ser eficaz para reducir la incorporación de jóvenes a estos grupos, especialmente en barrios donde la pertenencia a un colectivo ultra opera como un marcador simbólico de integración y protección (Garrido, 2020)¹⁰.

¹⁰ La literatura criminológica y sociológica ha mostrado que los procesos de adhesión juvenil a grupos ultras no pueden entenderse únicamente desde la violencia expresiva en contextos deportivos, sino como fenómenos vinculados a dinámicas más amplias de socialización, identidad y exclusión socioeconómica. Estudios clásicos como los de Dunning, Murphy y Williams (1988) y trabajos posteriores de Spaaij (2006) y Doidge (2018) explican que la pertenencia a estos colectivos cumple funciones psicosociales de integración, protección grupal y compensación simbólica en entornos donde los jóvenes carecen de recursos, oportunidades laborales estables o redes comunitarias sólidas.

La violencia extrema se está volviendo cada vez más digital, con llamadas a la acción que se difunden a través de canales privados, redes sociales y mensajes cifrados. Esto significa que es necesario mejorar la capacidad para detectar estos problemas de manera temprana, utilizando unidades especializadas en tecnologías de la información. Para lograr dicha mejora, sería útil crear protocolos de cooperación entre diferentes territorios, compartir más información a nivel europeo y utilizar herramientas que puedan predecir ciertos eventos basándose en datos.

De esta manera, se podrían anticipar problemas como desplazamientos masivos de personas, enfrentamientos planificados y movimientos organizados que supongan un alto riesgo. Aunque en España las unidades de orden público son un referente en toda Europa, la formación en el control de masas, prevención de altercados y técnicas de mediación en conflictos para estas unidades, ayudarían al control de esta problemática. Este aspecto podría ayudar a reducir la necesidad de intervenciones represivas y hacer que los lugares sean más seguros. Los clubes y las federaciones deportivas necesitan una revisión más detallada. Aunque han aumentado los controles de acceso en los últimos años, han retirado simbología prohibida y se ha creado la figura del coordinador de seguridad, todavía hay problemas con la identificación de personas sancionadas, el control de grupos organizados y la colaboración efectiva con las fuerzas de seguridad. Los clubes y las federaciones deportivas deben trabajar en estos aspectos para mejorar la seguridad. La implantación de mecanismos más rigurosos de trazabilidad de entradas, la profesionalización de los equipos de seguridad privada y la implementación de programas de sensibilización dirigidos a la masa social podrían fortalecer la capacidad de los clubes para disuadir prácticas violentas.

El marco normativo podría mejorar con algunos ajustes para que este resulte más efectivo y claro. Convendría actualizar la Ley del deporte para que se adapte a las nuevas formas de violencia digital. Esta modificación permitiría anticiparse a los enfrentamientos concertados y aclarar las responsabilidades de los clubes y las federaciones en su caso, para hacer que los procedimientos vayan en consonancia con las directrices europeas en materia de prevención de la violencia en el deporte. Igualmente sería importante reforzar los mecanismos que aseguren que se cumplan las prohibiciones de acceso. Del mismo modo, resultaría de utilidad garantizar que las bases de datos de personas sancionadas puedan compartir información entre sí, y mejorar la

coordinación entre las administraciones involucradas. De esta manera, se podría hacer que el marco normativo sea más efectivo y claro.

8. CONCLUSIONES

El estudio llevado a cabo en este trabajo muestra que la violencia de los grupos ultras en España constituye un problema que persiste a lo largo del tiempo, resulta complejo y se encuentra sujeto a constante evolución. Esto se debe a la historia y la identidad de estos grupos, así como a la forma en que se organizan y funcionan en el deporte actual. Los datos analizados indican que, a pesar de las modificaciones legislativas y del aumento de la presencia policial, la violencia no ha desaparecido. En su lugar, esta ha adoptado nuevas formas, tales como peleas planificadas, enfrentamientos en áreas urbanas alejadas y coordinación a través de redes sociales. La capacidad de adaptación muestra que el fenómeno ultra no consiste únicamente en rivalidad deportiva. Es la manera en que los grupos expresan su identidad y su sentido de pertenencia. A veces, también muestra diferencias ideológicas muy marcadas. La comparación con otros países europeos muestra que España guarda algunos rasgos en común con Italia, Francia o Alemania, pero también posee características propias. Dichas características influyen en cómo se expresa la violencia y en cómo se debe gestionar.

Entre las características que hacen que estos grupos en España sean diferentes, se encuentran la presencia de grupos con una marcada ideología política, ya sea de extrema derecha o de extrema izquierda, la relación que estos tienen con los problemas de cada región y la falta de programas para prevenir la violencia en épocas pasadas. Esto es diferente a lo que se ve en países que se enfocan más en trabajar con la comunidad para resolver problemas. Este panorama muestra que las respuestas deben ser adecuadas para cada país. Deben considerar las características únicas de cada nación, pero también deben incluir métodos que han funcionado bien en otros lugares.

Los estudios sobre casos importantes muestran que los episodios más graves, es decir, aquellos que han causado víctimas mortales, han constituido puntos de inflexión tanto para la opinión pública como para la respuesta de las instituciones. Sin embargo, los incidentes que han ocurrido recientemente indican que la violencia sigue siendo un

problema con diferentes niveles de intensidad, lo que requiere que se revisen constantemente las estrategias y los dispositivos utilizados. La legislación vigente ha permitido avances importantes, especialmente en materia sancionadora y de control de acceso, pero persisten desafíos asociados a la interoperabilidad de bases de datos, la prevención del desplazamiento de la violencia y la gestión de nuevos espacios de riesgo.

En cuanto a la forma en que la policía desarrolla este tipo de dispositivos de orden público, suelen estar caracterizados por una buena planificación y ejecución de los mismos. Sin embargo, hay áreas en las que deben mejorar, como anticiparse a los altercados a través de una prevención activa, control de las redes sociales por las unidades especializadas para poder anticiparse a los enfrentamientos entre grupos ultras y una formación constante en técnicas de control de masas. Si por parte de las unidades policiales sólo se encargan de responder a los altercados de forma represiva y contundente, no siempre obtendrán los resultados perseguidos. Las estrategias que han demostrado un mejor resultado han sido aquellas con un enfoque dirigido a la prevención. Los enfoques exclusivamente coercitivos solo proporcionan resultados a corto plazo si no son acompañados de intervenciones preventivas que perduren en el tiempo. La policía debe trabajar en la inteligencia preventiva, la monitorización de convocatorias en redes sociales y la formación en técnicas de mediación y gestión de multitudes para ser más efectiva. Resulta importante mejorar la forma en que se aborda la violencia ultra. Para lograrlo, se deben implementar estrategias que complementen las sanciones actuales. Esto incluye la prevención social, la intervención en la comunidad y la participación de clubes y administraciones locales.

La violencia ultra constituye una forma en que algunos jóvenes expresan su identidad y sus emociones. Por lo tanto, se hace preciso abordar las causas sociales que llevan a este tipo de comportamiento, y no solo centrarse en las consecuencias legales. Finalmente, resulta fundamental actualizar las leyes y normas para que se ajusten a las directrices europeas. De esta manera, se pueden mejorar las medidas que ya existen y hacer que sean más efectivas. Esto ayudará a fortalecer la lucha contra la violencia ultra y a crear un entorno más seguro para todos en el deporte.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alabarces, P. (2014). *Hinchadas: Fútbol y política en América Latina*. Prometeo.
- Armstrong, G. (1998). *Football hooligans: Knowing the score*. Berg Publishers.
- Backes, U., & Moreau, P. (2012). *The Extreme Right in Europe*. V&R Unipress.
- BOE. (2007). *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/11/19>
- BOE. (2010). *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/02/26/203>
- BOE. (2015). *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/4>
- BOE. (2022). *Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte*.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/30/39>
- Buford, B. (1992). *Among the Thugs*. Vintage Books.
- Council of Europe. (2016). *Convention on an Integrated Safety, Security and Service Approach at Football Matches and Other Sports Events (Saint-Denis Convention)*. <https://www.coe.int/en/web/sport/saint-denis-convention>
- Clarke, R. V., & Cornish, D. B. (1985). Modeling offenders' decisions: A framework for research and policy. *Crime and Justice*, 6, 147–185.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE.

Análisis descriptivo de la violencia en el deporte actual en España

- Doidge, M. (2018). *Football and Fascism: Ultras, Antifa and Politics in the Stands*. Pluto Press.
- Dunning, E. (2014). *Sport Matters: Sociological Studies of Sport, Violence and Civilisation*. Routledge.
- Dunning, E., Murphy, P., & Williams, J. (1988). *The Roots of Football Hooliganism*. Routledge.
- European Commission. (2017). *EU Handbook on International Police Cooperation at Football Matches*. Publications Office of the European Union.
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2021). *Violence, Racism and Safety in European Football*. FRA Publications.
- Flick, U. (2018). *An Introduction to Qualitative Research*. SAGE.
- García, R., & Fernández, L. (2019). Seguridad y violencia en el deporte: evolución, respuestas institucionales y desafíos actuales. *Revista Española de Seguridad Pública*, 147, 89–112.
- Garrido, V. (2020). *Violencia colectiva y control social en el deporte*. Tirant lo Blanch.
- Giulianotti, R. (1999). *Football: A Sociology of the Global Game*. Polity Press.
- Inglis, S. (2017). *The Football Grounds of Europe*. Collins.
- Mangan, J. A., & Walvin, J. (2017). *Manliness and Morality: Middle-class Masculinity in Britain and America, 1800–1940*. Routledge.
- Marsh, P., Rosser, E., & Harré, R. (1978). *The Rules of Disorder*. Routledge.
- Ministère de l'Intérieur. (2021). *Sécurité des manifestations sportives: Rapport 2021*. Gouvernement de la République Française.

- Ministerio del Interior. (2023). *Informe anual sobre violencia en espectáculos deportivos*. Secretaría de Estado de Seguridad.
<https://www.interior.gob.es/opencms/es/areas-y-temas/espectaculos-deportivos/>
- Pilz, G. A., & Wölki-Schumacher, J. (2010). *Overview of the Ultra Culture Phenomenon in European Football*. European Commission, Directorate-General for Education and Culture.
- Spaaij, R. (2006). *Understanding Football Hooliganism: A Comparison of Six Western European Football Clubs*. Vossiuspers.
- Spaaij, R. (2008). Men like us, boys like them: Violence, masculinity, and collective identity in football hooliganism. *Journal of Sport & Social Issues*, 32(4), 369–392.
- Taylor, P. (1990). *The Hillsborough Stadium Disaster: Final Report*. UK Home Office.
- Testa, A., & Armstrong, G. (2010). *Football, Fascism and Fandom: The UltraS of Italian Football*. A&C Black.
- UEFA. (2022). *Safety and Security Report: Best Practices for Managing High-Risk Matches*. UEFA Publications.
- AS. (2026, 16 de enero). *Detenidos 162 ultras del fútbol por incidentes violentos en lo que va de temporada*. <https://as.com/futbol/detenidos-162-ultras-del-futbol-por-incidentes-violentos-en-lo-que-va-de-temporada-f202601-n/>
- El País. (2025, 6 de noviembre). *Al menos un detenido en una noche de disturbios en Vallecas entre ultras del Rayo y el Poznan polaco*. <https://elpais.com/deportes/futbol/2025-11-06/al-menos-un-detenido-en-una-noche-de-disturbios-en-vallecas-entre-ultras-del-rayo-y-el-poznan-polaco.html>

Análisis descriptivo de la violencia en el deporte actual en España

El País. (2025, 13 de enero). *Tres 'boixos nois' condenados por apalear a un seguidor del Rayo Vallecano eluden la cárcel con un curso de reeducación.* <https://elpais.com/noticias/boixos-nois/>

El País. (2026, 16 de enero). *La violencia en el fútbol se salda con 162 detenidos en la primera mitad de la temporada 2025-2026.* <https://elpais.com/deportes/2026-01-16/la-violencia-en-el-futbol-se-salda-con-162-detenidos-en-la-primera-mitad-de-la-temporada-2025-2026.html>

Europa Press (2024). *La Policía constata el incremento de violencia en el fútbol con 133 detenciones de ultras en la última temporada.* <https://www.europapress.es/nacional/noticia-policia-constata-incremento-violencia-futbol-133-detenciones-ultras-ultima-temporada-20240930111013.html>

Ministerio del Interior (2026). *La Policía Nacional ha detenido a 162 personas por incidentes violentos en el fútbol durante la primera vuelta de la temporada 2025-2026.* <https://www.interior.gob.es/opencms/va/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-ha-detenido-a-162-personas-por-incidentes-violentos-en-el-futbol-durante-la-primera-vuelta-de-la-temporada-2025-2026/>

RTVE. (2025, 6 de noviembre). *Un detenido y un herido tras una noche de violencia ultra previa al Rayo Vallecano – Lech Poznań.* <https://www.rtve.es/play/videos/los-deportes-de-la-1/detenido-ultra-rayo-disturbios-violentos-lech-poznan/16804347/>